BCU - Registro de titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales

Mediante Ley 19.885 de 4/06/020 se suspendió el cómputo de los plazos previstos para el registro ante el Banco Central del Uruguay de titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales establecido por las Leyes 18.930 de 17/07/012, 19.288 de 26/09/014 y 19.484 de 5/01/017 por el período desde el 13 de marzo de 2020 al 15 de mayo de 2020.

Asimismo se autorizó al Poder Ejecutivo a extender esta suspensión en la medida que persista la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020.